



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807002269

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020050897 del 13 de julio de 2018, que reemplaza el oficio con Radicado 2018020048599 del 28 de junio de 2018, certificación para adicionar al presupuesto los recursos de compensación de que trata el parágrafo del artículo 4° de la Ley 1393 de 2010 para Aseguramiento 13%, Colciencias 7% y Prestación de Servicio 80%; transferidos según Resolución 3716 de octubre 17 de 2014 de MinHacienda.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020051540 del 18 de julio de 2018.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020057355 del 14 de agosto de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el oficio con radicado 2018020057632 del 15 de agosto de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a recursos de compensación de que trata el parágrafo del artículo 4° de la Ley 1393 de 2010, transferidos según Resolución 3716 de octubre 17 de 2014 de MinHacienda.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

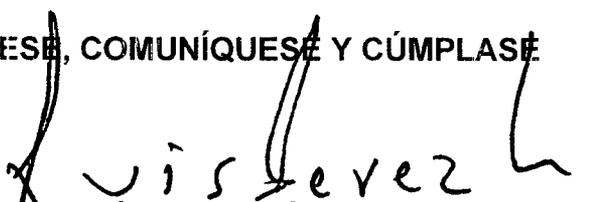
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA2621	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.11	999999999	999999	1.311.880.049	Otras transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud
0-OI2621	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.11	999999999	999999	706.396.949	Otras transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud
0-PS2621	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.11	999999999	999999	8.073.107.992	Otras transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud
				Total	10.091.384.990	

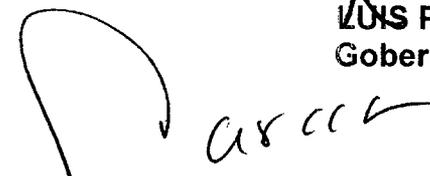
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OA2621	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	1.311.880.049	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud de la Población del Departamento de Antioquia – Afiliación al Régimen Subsidiado
0-OI2621	1116	A.2.2.23.1	330103000	010033002	706.393.949	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo el Departamento – Transferencia Ley 643 Colciencias
0-PS2621	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	8.073.107.992	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable. Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores
				Total	10.091.384.990	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico